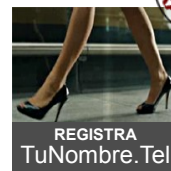




TRIBUTO A
William Brown



REGISTRA
TuNombre.Tel

Usurpación parcial de Inglaterra de nuestro territorio desde 1833, y usurpación de Nestor Carlos Kirchner de la Presidencia de la República

Argentina, 25 Febrero 2010

De Inglaterra sucedió en la oportunidad que el científico Darwin, en su función exploradora, junto con los piratas ingleses, llegaron al sur del Atlántico. Se encontraron con las islas desiertas y las ocuparon. Además de desiertas, han sido por siempre inhóspitas, de forma que no habrá recalentamiento planetario que logre entibiarlas siquiera.

En verano su temperatura no supera los 11° C. En otoño e invierno siempre con temperaturas por debajo del punto de congelamiento. No hay argentino que haya querido ir a vivir allí. Incluso en la misma Patagonia, cuyos trabajadores son en mayoría chilenos.

A propósito de la Patagonia es también ocupada por los ingleses porque desembarcaron en lo que hoy es Río Gallegos-Santa Cruz, en el mes de junio, con 35 grados bajo cero y vientos de 100 kms por hora. Darwin informó entonces a los "Royal" que el territorio era inhabitable. De ahí es que salvamos el territorio gracias a el frío. No obstante lo ocuparían mas tarde, a través de terratenientes ingleses en su

mayor extensión, cuya descendencia todavía persiste.

En estas circunstancias es que los argentinos de-



Hundimiento del buque Gral. Belgrano, luego de ser torpedeado por un submarino británico durante la guerra de las Malvinas el 2 de Mayo 1982, día en el que perdieron la vida 323 soldados argentinos que transportaba esa nave.

fienden las Malvinas y que por el desastre provocado por la entonces dirigencia militar reinante a cargo de Galtieri en franca decadencia, enfrentándose militarmente a los ingleses -con el resultado sabido-, prefieren desentenderse. Caso parecido a lo que acontece en este momento con la usurpación padecida puertas adentro, de Nestor Kirchner.

Siendo aún presidente de la Argentina, Néstor Kirchner, en la coronación de su despotismo, designó a su esposa como sucesora en la elección presidencial de octubre del 2007, sin elección interna partidaria, y aprovechándose de su

arbitraria discrecionalidad en los fondos públicos, aportes desde Venezuela -caso Antonini Wilson y sus "valijas" repletas de

dólares- y todo el arco perteneciente al narcotráfico y tráfico de medicamentos adulterados. De lo que se está investigando ya con resultados de responsables presos, como un importante gremialista bancario aliado a la política de Kirchner (Zanola) y su esposa.

En la forma descripta es como la cónyuge de Néstor Kirchner, Cristina Fernandez, sin experiencia administradora alguna, ganó las elecciones y asumió el cargo. No obstante desde sus inicios se volvió evidente que lo único que ella hacía era el uso del micrófono y del "botox"; mientras Néstor Kirchner,

NOTICIAS

Argentina
Sud America
Centro America
America del Norte
Europa
Resto del Mundo

OTROS IDIOMAS

Italiano
English
Français

SECCIONES

Etiologia
Arte
Humor
Audio y Video
Reportajes

MAGAZINE

Blog Diario
Golpes de Vista

SUPLEMENTOS

Prison Press
EgoDenuntio

FOTOCOPIA
ElCanillita.info

ElCanillita.info

Dir. Resp.: Ruben Guzzo
Ordine Giornalisti: N° 59120 Roma
Carnet Int. de Prensa: IFJ - I 1269

ElCanillita.tel

Agencia de Prensa: SalaStampa.eu

Departamento Comercial:
ElCanillita.biz

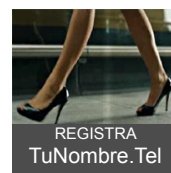
Sucursales:
Mendoza (info@elcanillita.info)



ELCANILLITA.INFO

desde los Apeninos a los Andes

Año I - Numero 1 - 25 febrero 2010



ARGENTINA LATINO AMERICA AMERICA DEL NORTE EUROPA RESTO DEL MUNDO COSMO

desde la residencia presidencial matrimonial de Olivos, se encargaba de toda la gestión presidencial con total falta de caballerosidad y respeto por su mujer y madre de sus hijos, haciéndole adoptar resoluciones y conductas en contra de la sociedad, llegando a un nivel de aceptación popular menor al 20%, y con numerosos conflictos en las calles, ya del país todo. Pese a todo sigue mintiendo en sus diarios discursos, considerándosela ya como “más falsa que telegrama de guerra”.

Lo dicho se evidencia ya sin reparos en toda la prensa, mientras no existe ningún fiscal o juez penal que intervenga contra la máxima violación e ilegalidad.

La Constitución de la Nación Argentina como ley máxima de creación y reglamentación de la República, adoptó para su gobierno la forma representativa republicana y federal (art. 1°).

El artículo 16 consagra la igualdad desechando la prerrogativa de nacimiento y fueros personales, entre otras. Nestor Kirchner impuso a su esposa como presidente, en atención a su parentesco, afinidad y obediencia. Por lo tanto violó una norma de derechos fundamentales de la Constitución.

El artículo 22 de la Constitución sanciona con

el delito de “sedición”, a aquel que ilegítimamente se atribuya los derechos del pueblo. Kirchner carece de cargo electivo que le permita gobernar -como lo hace de hecho- la Nación Argentina.

El artículo 27 obliga al Gobierno federal a “afianzar sus relaciones de paz y comercio con las potencias extranjeras por medio de tratados que estén en conformidad con los principios de derecho público establecidos en esta Constitución”. Kirchner durante su gestión hasta llegó a estafar en mas de U\$D 70.000.000.000, a los estados extranjeros, sus habitantes y organismos de crédito internacional, con el fraude de simulados índices del aumento de costo de vida publicado por un intervenido INDEC, para bajar los ajustes a los bonos atados a la inflación. Durante el ejercicio de su direccionada cónyuge Cristina Fernandez, provocó la ruptura con todo el mundo dejando al país aislado del concierto de las naciones.

Sólo Cuba y Venezuela les queda de relaciones “amistosas”.

Obligó, al Congreso de la Nación a concederle la “suma del poder público”, por medio de las prohibidas “facultades delegadas” que el artículo 29 de la Constitución prohíbe y sanciona con la “pena de infames traidores a la pa-

tria.” Igual violación persiste en la persona de Cristina Fernandez como presidenta “delegada”. El artículo 32 de la Constitución norma que: “El Congreso Federal no dictará leyes que restrinjan la libertad de imprenta o establezcan sobre ella la jurisdicción federal.” Que es justamente lo que mandó hacer a Cristina Fernandez, con la cuestionada “ley de medios” que mandara aprobar luego de su derrota en la elección de legisladores del 28 de junio de 2009, antes que asumiera la nueva conducción legislativa.

El artículo 87 de la Constitución Argentina legisla que: “El Poder Ejecutivo de la Nación será desempeñado por un ciudadano con el título de “Presidente de la Nación Argentina”. Significa que es unipersonal, electivo y representativo. Sabido es que quien fue discernido para el cargo: Cristina Fernandez de Kirchner, no es quien resuelve las cuestiones de Estado, al extremo que nada se resuelve en la casa rosada o de Gobierno, sino se hace en la “residencia de Olivos” donde habita con su marido Nestor Kirchner.

El Código Penal Argentino, tipifica la conducta de Néstor Kirchner como de “usurpación”. Por el art. 234, por el “mando político” lo condena a la mitad de la pena por el de-

lito gravísimo de “sedición”. Por el artículo 246 se lo reprime por usurpación de títulos u honores.

Se trata de legislación pública vigente y que debe aplicarse. Muy probablemente se podrá realizar por medio de la nueva composición del Congreso Nacional, que en pocos días reformará al Consejo de la Magistratura actualmente a cargo arbitrariamente del kirchnerismo, manejando, presionando, direccionando a los jueces federales encargados de la sustanciación de los procesos penales por corrupción.

Ya corroborado la notable abrupta decadencia del desgobierno, los jueces han tomado debida nota de ello, y están decidiendo conforme a derecho como recientemente rechazando la posibilidad que por un decreto de Cristina Fernandez, puedan hacerse de los fondos de la reservas del Banco Central.

Cabe estar muy atentos y prevenir que por el estado de desesperación de Néstor Kirchner, por igual medida de perder el poder por completo, y por ello terminar preso por sus graves ilicitudes, quiera distraer, ganar infructuosamente popularidad, con la misma equivocada actitud del General Galtieri en el año 1982.

Luis María Velázquez
abogadoluismariavelazquez@elcartero.info
 © 2010 ElCanillita.info
 Todos los derechos reservados